

Nº 23061-C

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y en la Ley Nº 5397 del 8 de noviembre de 1973, y

**Considerando:**

1º—Que el cementerio actual de la ciudad de Esparza data de finales del siglo XIX.

2º—Que las fuerzas vivas de la comunidad, están empeñadas en el rescate cultural, de ciertos sitios de valor histórico de la ciudad, con el objeto de crear un centro histórico turístico.

3º—Que en el cementerio existe una capilla funeraria de grandes dimensiones, construida en piedra canteada y de gran belleza artística.

4º—Que en el cementerio, se encuentran esculturas de mármol y piedra que merecen ser conservados.

5º—Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. Por tanto,

**Decretan:**

Artículo 1º—Declarar de interés histórico la Capilla Funeraria y las esculturas en piedra y mármol del Cementerio de la ciudad de Esparza, ubicado en el distrito central, del cantón de Esparza, en la provincia de Puntarenas.

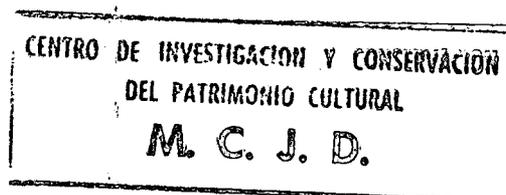
Artículo 2º—Esta declaratoria prohíbe la demolición y remodelación parcial o total de la capilla sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3º—Su eventual reestauración se hará bajo la supervisión y dirección técnica del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 4º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.

R. A. CALDERON F.—La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Aída Waisleder.—C-2800.—(11218).



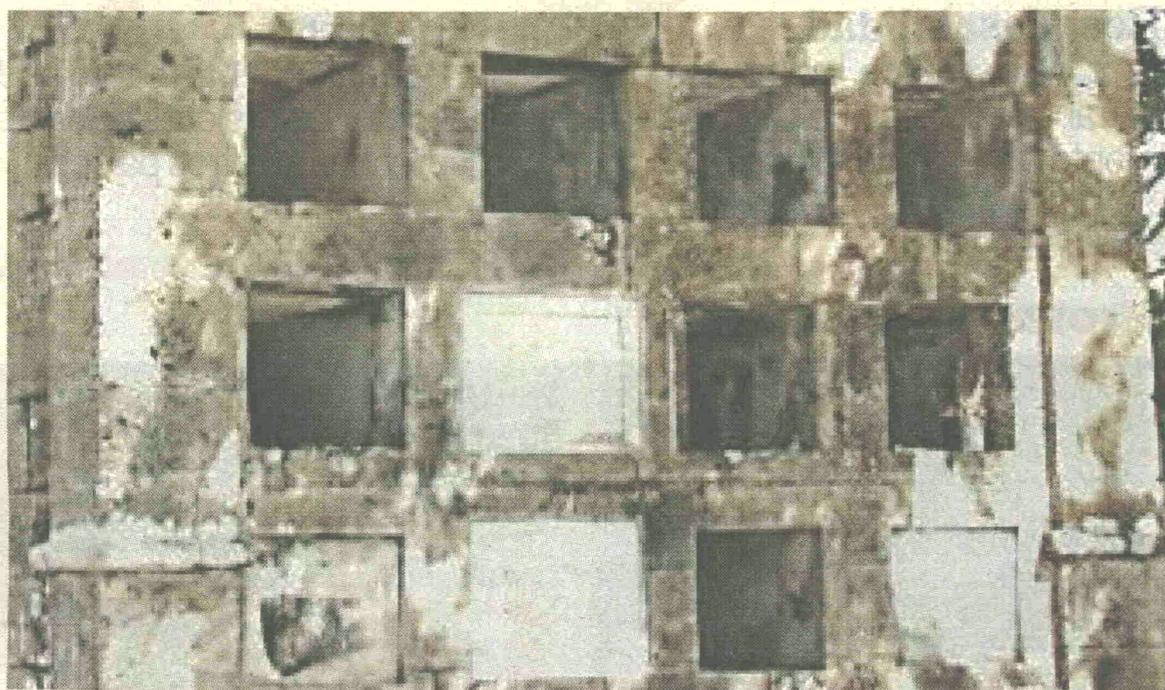
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL PATRIMONIO CULTURAL  
M. C. J. D.

0000004

## En detalle

VIVIANA LÓPEZ  
LECTORA DE LN

A 2A MIÉRCOLES 13 DE FEBRERO DEL 2008  
LA NACIÓN



**Pista:** Aquí reposan los restos mortales de personas que han vivido en una de las ciudades más antiguas de nuestro país, conocida por el calor de su tierra y de su gente, así como por su cercanía al mar. **SOLUCIÓN EN P. 17**

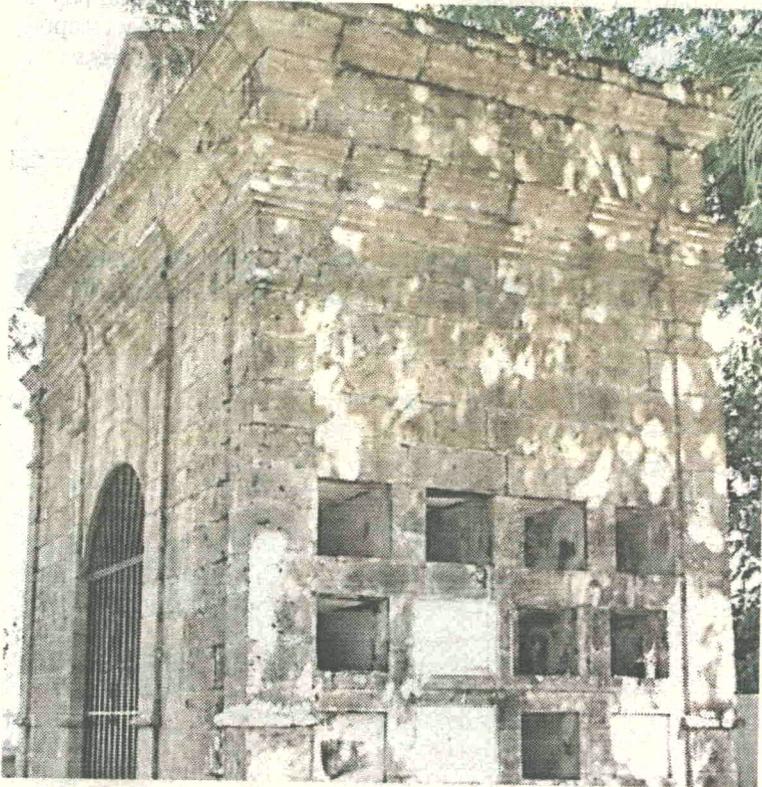
Envíenos sus fotos al correo electrónico [endetalle@nacion.com](mailto:endetalle@nacion.com)

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

## En detalle

VIVIANA LÓPEZ  
LECTORA DE LN



### Capilla del cementerio de Esparza

El cementerio de Esparza, en la provincia de Puntarenas, guarda una capilla funeraria de gran belleza artística y grandes dimensiones, construida en piedra canteada muy probablemente a finales del siglo XIX. A ambos lados tiene algunos nichos para difuntos.

Envíenos sus fotos al correo [endetalle@nacion.com](mailto:endetalle@nacion.com)

MIÉRCOLES 13 DE FEBRERO DEL 2008

LA NACIÓN

ALDEA GLOBAL | 19A

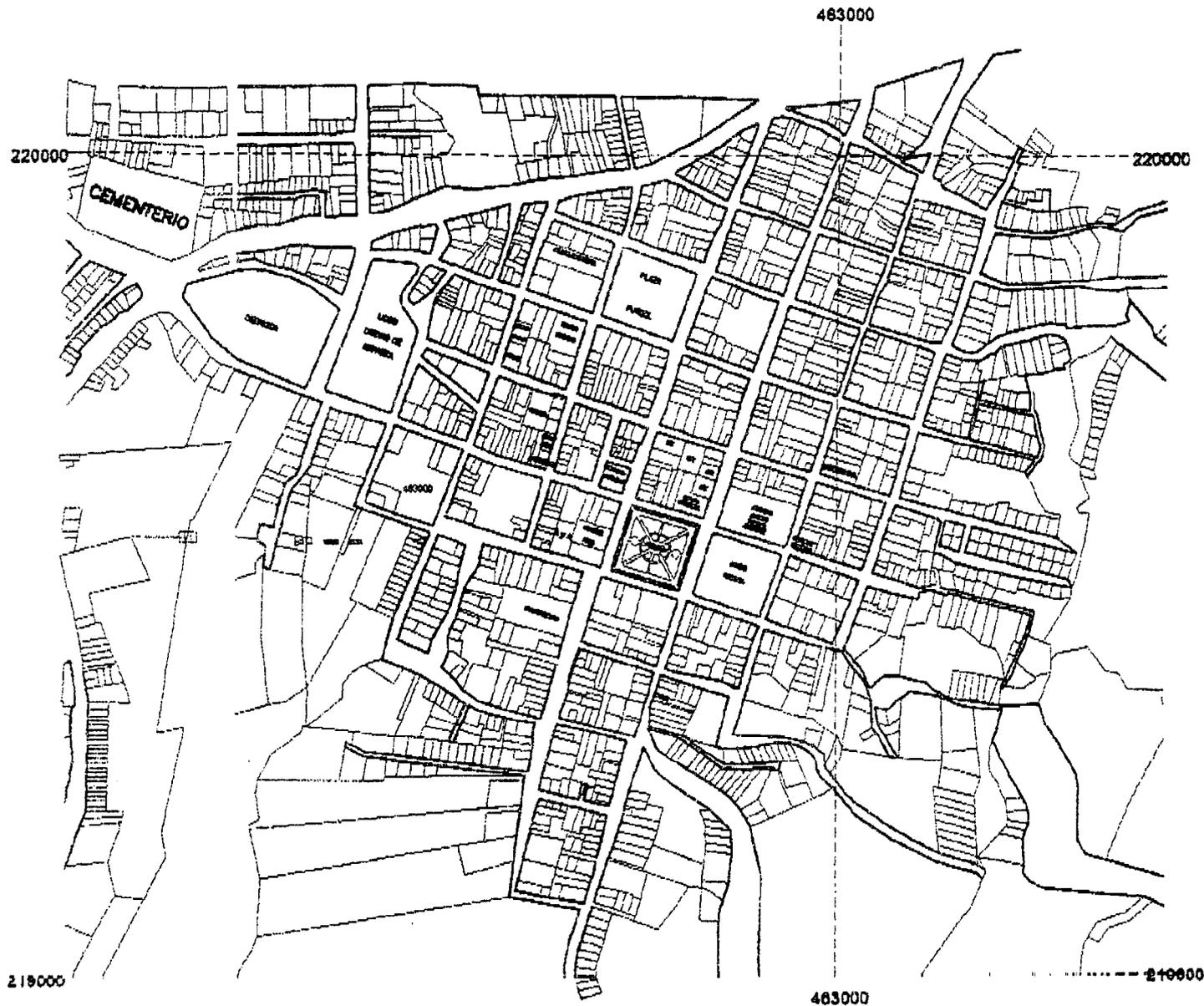
000002



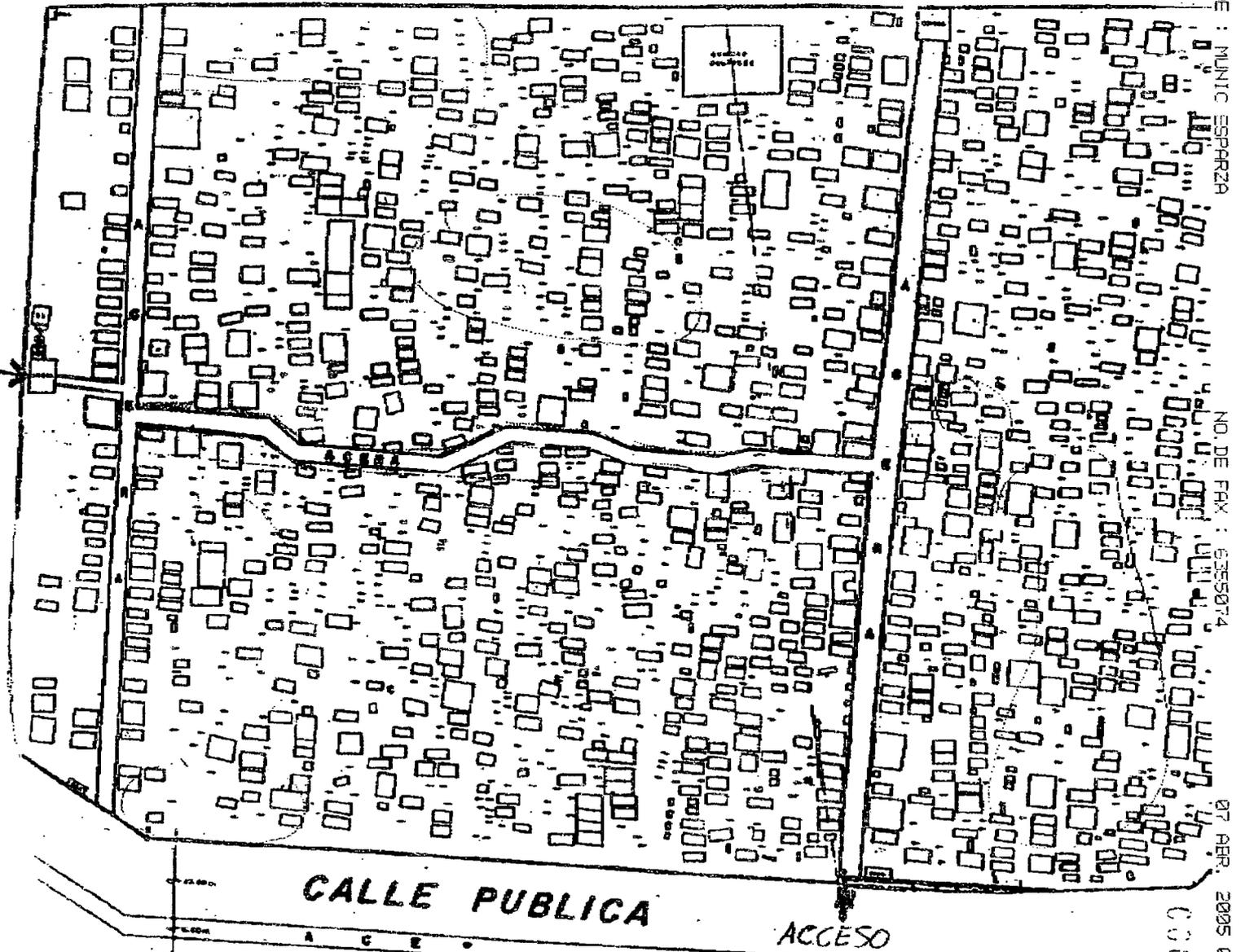
MUNICIPALIDAD  
ESPARZA

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA  
AREA OPERATIVA Y OBRAS

CEMENTERIO MUNICIPAL DE ESPARZA



UBICACION  
DE BODEGA



DE : MUNIC ESPARZA

NO. DE FAX : 6355074

07 ABR. 2005 03:02PM P3

000001